

**ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 8 DE  
NOVIEMBRE DE 2017 FIJADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES  
EN SU REUNIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE**

**Cuestiones Preliminares**

**1. Minuto de silencio con motivo del fallecimiento de Dña. Felisa Sánchez Ocaña, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista durante dos Legislaturas.**

**2. En su caso, Declaración Institucional con motivo del Día de la Dislexia.**

**1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

**1.1 Expte: PCOP 612/17 RGEF 7094**

**Autor/Grupo:** Sr. Aguado Crespo (GPCS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Compromiso de su Gobierno con la Ley de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

**1.2 Expte: PCOP 927/17 RGEF 10991**

**Autor/Grupo:** Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma (GPPCM).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incremento experimentado en el último año de personas que viven bajo el umbral de la pobreza en nuestra región. Se adjunta documentación.

**1.3 Expte: PCOP 998/17 RGEF 11592**

**Autor/Grupo:** Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cuál es su valoración del Producto Interior Bruto como indicador del estado de nuestra Comunidad. Se adjunta documentación.

**1.4 Expte: PCOP 988/17 RGEF 11580**

**Autor/Grupo:** Sr. Ossorio Crespo (GPP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Propuestas del Gobierno para la mejora de los servicios públicos en el año 2018. Se adjunta documentación.

**1.5 Expte: PCOP 821/17 RGEF 9886**

**Autor/Grupo:** Sr. Cruz Torrijos (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Razones que han motivado el constante incumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de

la Comunidad de Madrid con el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112. Se adjunta documentación.

**1.6 Expte: PCOP 960/17 RGEF 11354**

**Autor/Grupo:** Sra. Espinosa de la Llave (GPPCM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Grado actual de satisfacción del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la transparencia en su gestión. Se adjunta documentación.

**1.7 Expte: PCOP 985/17 RGEF 11571**

**Autor/Grupo:** Sr. Trinidad Martos (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora la evolución de la "Mesa para la mejora de la Justicia" conformada por los Grupos Parlamentarios y los Agentes Jurídicos. Se adjunta documentación.

**1.8 Expte: PCOP 990/17 RGEF 11582**

**Autor/Grupo:** Sra. Carballedo Berlanga (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las solicitudes de colaboración que recibe la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor con el objetivo de conocer el marco de organización en el que se desarrolla la ejecución de las medidas judiciales en nuestra región. Se adjunta documentación.

**1.9 Expte: PCOP 903/17 RGEF 10827**

**Autor/Grupo:** Sr. Gutiérrez Benito (GPPCM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si tiene el Gobierno previstas nuevas medidas fiscales para el ejercicio 2018. Se adjunta documentación.

**1.10 Expte: PCOP 995/17 RGEF 11589**

**Autor/Grupo:** Sra. Maroto Illera (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Alcance que tienen para las familias madrileñas las novedades para la Renta de 2018 recogidas en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018. Se adjunta documentación.

**1.11 Expte: PCOP 977/17 RGEF 11521**

**Autor/Grupo:** Sra. García Gómez (GPPCM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las autorizaciones emitidas por la Consejería de Sanidad para la cesión de las acciones de los hospitales en régimen de concesión a fondos de capital riesgo extranjeros. Se adjunta documentación.

**1.12 Expte: PCOP 955/17 RGEP 11317**

**Autor/Grupo:** Sr. Rejero Zubiri (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Impacto que tendrá en la Comunidad de Madrid la normativa recientemente aprobada a nivel nacional en relación a la pobreza energética y, en concreto, el Real-decreto-Ley 7/2016, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. Se adjunta documentación.

**1.13 Expte: PCOP 992/17 RGEP 11584**

**Autor/Grupo:** Sra. García Martín (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid en materia de servicios sociales. Se adjunta documentación.

**1.14 Expte: PCOP 996/17 RGEP 11590**

**Autor/Grupo:** Sra. Pardo Ortiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Importancia que da el Gobierno Regional a la lucha contra la violencia de género. Se adjunta documentación.

**1.15 Expte: PCOP 949/17 RGEP 11296**

**Autor/Grupo:** Sr. Vicente Viondi (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si ha reconsiderado el Gobierno Regional su postura contraria a la implantación de un Abono Social en el Transporte Público. Se adjunta documentación.

**1.16 Expte: PCOP 993/17 RGEP 11585**

**Autor/Grupo:** Sra. Luis Rico (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace sobre los resultados del nivel de inglés de los alumnos madrileños. Se adjunta documentación.

**1.17 Expte: PCOP 994/17 RGEP 11586**

**Autor/Grupo:** Sra. González González (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Actuaciones que está impulsando el Gobierno Regional para favorecer la descentralización cultural. Se adjunta documentación.

**2 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración**

**2.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular PROPL 4/17 RGEP 1750, por el derecho a la vivienda en la Comunidad de Madrid.** Publicación BOAM núm. 105, 23-02-17.

### **3 Comparecencias**

#### **3.1 Expte: C 1104/17 RGEF 11258**

**Destinatario:** Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición propia.

**Objeto:** Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos 2017-2024. Se adjunta documentación. Publicación BOAM núm. 146, 2-11-17.

### **4 Proposiciones No de Ley**

#### **4.1 Expte: PNL 127/17 RGEF 7333**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar, en el plazo máximo de tres meses, el expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid el edificio de la calle Peironcely, número 10, para su salvaguardar patrimonial. Asimismo, se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar cuantas actuaciones sean necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos del inmueble y sus condiciones de habitabilidad, y a colaborar con los promotores del Proyecto -encabezado por la Fundación Anastasio de García- lanzada bajo el lema #SalvaPeironcely10 y facilitar las actividades que se requieran en torno al inmueble para dar mayor visibilidad a su iniciativa. Publicación BOAM núm. 132, 27-07-17.

*Se adjunta escrito de presentación de enmienda (RGEF 11754/17).*

#### **4.2 Expte: PNL 157/17 RGEF 10749**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que se agilicen los pasos para lograr el ansiado Pacto Social, Político e Institucional, por la mejora del sistema educativo a la vez que se impulsa la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y cuestiones conexas. Publicación BOAM núm. 143, 19-10-17.

*Se adjunta escrito de presentación de enmiendas (RGEF 11748/17).*

#### **4.3 Expte: PNL 168/17 RGEF 11307**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid manifiesta la necesidad de incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los

principios constitucionales, por lo que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas: 1.- Refuerce las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales. 2.- Acuerde el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración Educativa en relación con la comprobación de: la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos; que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente y la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado. La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones Educativas establezcan. 3.- Acuerde en el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18, de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objeto de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución. 4.- Acuerde el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas. 5.- Desarrolle el marco normativo y siga potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implemente cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio, cuyas víctimas son los menores en centros educativos. Publicación BOAM núm. 146, 02-11-17.

*Se adjunta escrito de presentación de enmiendas ([RGEP 11740/17](#)).*

#### **4.4 Expte: PNL 169/17 [RGEP 11312](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y

tengan plazos de entrega ya finalizados, así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción. 2.- Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de las obras, así como estudiar la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas, siempre de acuerdo con la ley de contratos. 3.- Revisión de los pliegos de contratación para la realización de las obras de centros educativos para que el criterio económico no sea el único en la valoración, tal y como permite la nueva Ley de contrato, para incluir criterios relacionados con propuestas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y favorecer la contratación con empresas especializadas en la construcción de centros educativos con criterios arquitectónicos vinculados a mejoras pedagógicas. 4.- Priorizar la construcción en una única fase frente a la construcción por fases de los centros educativos en la Comunidad de Madrid, por los problemas que conlleva convivir durante varios cursos escolares entre obras y por los mayores costes económicos que suponen para el presupuesto público. 5.- Desarrollar un Plan de infraestructuras educativas basado en criterios demográficos y no de matrícula que detecte las carencias de las instalaciones y equipamientos educativos públicos necesarios en la Comunidad de Madrid. 6.- Garantizar la partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo las ampliaciones, nueva construcción, mejoras y reformas necesarias en la Comunidad de Madrid. 7.- Desarrollar y/o recuperar un Plan de financiación para la rehabilitación, adaptación y mejora de los centros educativos entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para atender a estas necesidades y tenga en cuenta la accesibilidad y eficiencia energética de centros educativos públicos de la región. 8.- No superar la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 9.- Garantizar que todos los centros educativos cumplen criterios de accesibilidad y disponen al menos de las instalaciones mínimas para desarrollar una educación de calidad recogidos en el Real Decreto 132/2010. 10.- Flexibilizar en la medida de lo posible los requisitos respecto al tamaño de los terrenos que demanda la Consejería de Educación e Innovación para la construcción de nuevos centros educativos teniendo en cuenta los terrenos existentes y criterios demográficos. Publicación BOAM núm. 146, 02-11-17.

*Se adjuntan escrito de presentación de enmienda ([RGEP 11747/17](#)).*

#### **4.5 Expte: PNL 170/17 [RGEP 11313](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Concluir la elaboración y aprobar el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental 2017-20, y que en él se exponga claramente cómo se abordarán de manera eficaz los trastornos mentales y del comportamiento en la infancia y juventud, así como su prevención. 2.- Potenciar la Oficina Regional de

Coordinación de Salud Mental para transformarlo en un organismo ágil que fomente una atención integral al paciente basada en la evidencia científica y el modelo biopsicosocial. 3.- Aprobar medidas específicas para, por un lado, mejorar la detección y, por otro, prevenir la medicalización innecesaria e impulsar la psicología basada en la evidencia para el diseño, evaluación y elección de tratamientos psicológicos eficaces, los tratamientos que mayor soporte empírico dispongan, con modelos de intervención probados, estandarizables a la par que flexibles e individualizables. 4.- Aprobar medidas específicas para potenciar los recursos intermedios, hacer más eficientes los hospitales de día y cubrir el déficit de camas en la atención hospitalaria psiquiátrica y plazas de hospital de día a menores con trastorno mental grave con medios propios. 5.- Proporcionar más y mejor información a los familiares sobre los recursos y tratamientos disponibles para los familiares de los niños, jóvenes y sus familiares, actualizando y renovando los contenidos de la web y carteras de servicios, y trabajando más específicamente en su divulgación a través de las redes sociales. 6.- Potenciar las políticas de apoyo a las familias y escuelas que favorezcan un entorno saludable para el desarrollo de los niños, futuros adultos. 7.- Potenciar la coordinación de la atención a la Salud Mental con el nivel de Atención Primaria y la colaboración interdepartamental, interactuando con programas dependientes de Consejería de Educación o Consejería de Políticas Sociales y Familia, pues los pacientes suelen presentar necesidades múltiples que precisan ser atendidas de forma integral. Publicación BOAM núm. 146, 02-11-17.

*Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas ([RGEP 11745/17](#) y [RGEP 11756/17](#)).*

#### **4.6 Expte: PNL 171/17 [RGEP 11319](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a efectuar la oportuna modificación del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de ampliar la oferta de asignatura Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial a los cursos de 1º y 2º de ESO. Publicación BOAM núm. 146, 02-11-17.

*Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas ([RGEP 11746/17](#) y [RGEP 11755/17](#)).*

**5 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de designación de miembros, a instancia y en representación de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, en el Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid. ([RGEP 11560/17](#) y [RGEP 11587/17](#))**  
Se adjunta documentación.